



Expediente No. 2019-224

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 16 de febrero de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinario laboral instaurada por **ORLANDO RAFAEL BARCENAS CALVO** contra **COLPENSIONES y U.G.P.P**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de declarar infundado el impedimento presentado por la Sra. Juez, a través de providencia del 3 de octubre de 2019. Sírvase Proveer


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, dieciséis 16 de febrero de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Primera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en auto de fecha 11 de marzo de 2020, el cual declaró infundado el impedimento declarado en providencia del 3 de octubre de 2019.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 17 de febrero de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 6

IA